



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 17 JUL 2012

VISTO:

El cierre de ejercicio parcial anual según circular 02/2002 y la carga del S.A.C. en sistema Mapuche y la necesidad de cumplimentar con la entrega de la documentación en tiempo y forma estipulado por S.P.y.G.I. se ha autorizado a la contadora Verónica Perez Leg. 38250 a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar dichas tareas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Contadora Verónica Perez Leg. 38250 ha cumplido un total de 13 (trece) horas extras al 50% durante el mes de junio pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 07 a 14 hs;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone a la contadora Verónica Perez Leg. 38250 el importe bruto, en concepto de 13 horas extras al 50% (Código 81), de \$1214.98 (pesos un mil doscientos catorce con 98/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del Gobierno Nacional.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

210

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba